

COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2018-2019

EXPEDIENTE N° 150-2018-2020/CEP-CR

DECRETO N° 029-2018-2020/CEP-CR

La Comisión de Ética Parlamentaria del Congreso de la República

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose realizado con fecha 8 de abril de 2019 la Undécima Sesión Ordinaria, se puso en debate, en la orden del día, la indagación preliminar en contra de los Congresistas Armando Villanueva Mercado, Edmundo Del Águila Herrera y Yonhy Lescano Ancieta, por la denuncia de parte presentada por el señor Silvano Daniel Gómez Bejarano.

Que, concluido el debate y realizada la votación, se obtuvo el siguiente resultado:

EN CONTRA: Congresistas: Janet Emilia Sánchez Alva, Hernando Ismael Cevallos Flores, Eloy Ricardo Narváez Soto, María Úrsula Ingrid Letona Pereyra, Marco Enrique Miyashiro Arashiro, Mauricio Mudlder Bedoya, Milagros Emperatriz Salazar De la Torre y Freddy Fernando Sarmiento Betancourt.

Que, estando al resultado de la votación del Pleno de la Comisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 28, primer párrafo, del Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria, **DECLÁRESE IMPROCEDENTE, POR UNANIMIDAD**, la denuncia interpuesta por el ciudadano Silvano Daniel Gómez Bejarano, contra los Congresistas Armando Villanueva Mercado, Edmundo Del Águila Herrera y Yonhy Lescano Ancieta; y, **DISPÓNGASE SU ARCHIVAMIENTO**; notificándose al denunciante y al denunciado.

Lima, 8 de abril de 2019



JANET SÁNCHEZ ALVA
Presidenta
Comisión de Ética Parlamentaria



ELOY RICARDO NARVÁEZ SOTO
Secretario
Comisión de Ética Parlamentaria